



Universidad Nacional de Piura
Secretaría General

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0655-R-2018
Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 457-0201-18-6 de fecha 23 de febrero de 2018, presentado por la **Sra. Hortencia Ojeda Ortíz de Alarcón**, servidora administrativa adscrita a la Escuela de Posgrado (PROMACE) de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, con documento de fecha febrero de 2018, la **Sra. Hortencia Ojeda Ortíz de Alarcón**, solicita se disponga la atención de pasajes terrestres bus cama, 04 días de viáticos y el importe de inscripción del curso de S/ 480.00 soles con la finalidad que pueda participar del XVI Curso Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías y Asistentes de Gerencia, a realizarse los días 18, 19 y 20 de abril de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, con Oficio N° 509-RECTORADO-2018/UNP de fecha 01 de marzo de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutorio otorgando pasajes terrestres bus cama especial Piura-Lima-Piura, a la **Sra. Hortencia Ojeda Ortíz de Alarcón**, para participar al "XVI Curso Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías y Asistentes de Gerencia" e inscripción del curso por S/ 480.00 soles, los días 18, 19 y 20 de abril de 2018, además de 04 días de viáticos;

Que, con Informe N° 0171-2018-OPPTO-OCP-UNP, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, manifiesta que existe cobertura presupuestaria en:

Sección Funcional: 0030
Certificado: 0195
Secuencia: 0003
Genérica de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios
Partidas: 2.3.2.1.2.1 pasajes y 2.3.2.1.2.2 viáticos
Fuente de Financiamiento: 09-Recursos Directamente Recaudados
Concepto: Viáticos:

Sra. Hortencia Ojeda Ortíz de Alarcón
320 x 4 días = S/ 1,280.00

Pasajes:
Terrestres: Piura-Lima-Piura
S/ 300.00

Monto total: S/ 1,580.00

Asimismo, solicita se emita la Resolución correspondiente para que se pueda ejecutar de acuerdo a la disponibilidad financiera de la fuente indicada;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-EF de fecha 23 de enero de 2013, se reajustó la escala de viáticos para Funcionarios y servidores del Sector Público,

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de Lima, de la **Sra. Hortencia Ojeda Ortíz de Alarcón**, servidora administrativa adscrita a la Escuela de Posgrado (PROMACE) de la Universidad Nacional de Piura; con la finalidad que participe del "XVI Curso Nacional de Capacitación y Actualización para Secretarías y Asistentes de Gerencia", a realizarse los días **18, 19 y 20 de abril de 2018**.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue a la citada servidora administrativa: pasajes terrestres **Piura-Lima-Piura** y **cuatro (04)** días de viáticos, de acuerdo a su respectiva categoría. Debiendo presentar la rendición de gastos a la mencionada Oficina Central al término del viaje.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución, a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

C.c. RECTOR,DGA,OCEP(3),OCARH(4),INT,PROMACE,OCP,ARCHIVO(2)

14 copias

MAC



YAS
Dra. Yojani María Abad Sullón
ENCARGADA DEL RECTORADO



[Signature]
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo
SECRETARIO GENERAL